

Fulla Perich y doña Josefa Massaguer Puigdimelech, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de venta en pública subasta de la finca hipotecada de cuantía 10.987.343 pesetas.

Que en el edicto librado por este Juzgado en fecha 24 de marzo de 1998, en donde se dice: «el 20 por 100 del tipo de subasta», debe decir: «el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, cuyo tipo es de 21.900.000 pesetas».

Dado en Arenys de Mar a 1 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Palmira Martínez Alonso.—La Juez, conforme, Rosa Domenech Casellas.—19.762.

AVILÉS

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Carlos Miguel García Cuesta, contra don Enrique Hermosa Gil y doña Delfina Paraya López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3267-000-18-0427-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados para el caso de no ser posible practicarla personalmente.

El tipo de la subasta es 11.424.000 pesetas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso dúplex, en plantas primera y segunda, con acceso por la primera, centro, subiendo por la escalera, letra B del portal número 1-B, de la plaza de la Guitarra, en Avilés, que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de planta baja, de hall, escaleras de acceso al dúplex, salón-comedor, cocina, baño, aseo y un dormitorio, y el dúplex de hall, tres dormitorios, cuarto de baño, armarios empotrados y terraza. Linda: en planta baja, al frente, según se entra al mismo, meseta de escalera y las vivieneas letras A y C de la propia planta; fondo, plaza de la Guitarra; por la derecha, entrando, la vivienda letra A derecha de la misma planta, y por la izquierda, entrando, plaza de la Guitarra y la vivienda letra C izquierda de la misma planta, y en la alta o dúplex, al frente, según se accede a la misma desde la planta baja, la meseta de escalera y las viviendas A y C, en planta segunda; por el fondo, con la plaza de la Guitarra; por la derecha, entrando, la vivienda letra A, derecha, en planta segunda, y por la izquierda, entrando, plaza de la Guitarra y la vivienda letra C, izquierda, en planta segunda.

Lleva como anejo un cuarto trastero de los vinculados a viviendas, con superficie útil, según calificación definitiva de 3,59 metros cuadrados, señalado con el número 2, situado en planta bajo cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.963, libro 210, folio 131, finca número 20.409.

Dado en Avilés a 31 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—19.722.

BADAJOS

Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 317/1997, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasder, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra don Francisco Olivera Marcelo y doña María del Carmen Lledo Rodríguez, vecinos de esta capital —cuantía 8.991.952 pesetas—; he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 18 de mayo, 15 de junio y 13 de julio de 1998, a las once horas, y, caso de suspensión de alguna de ellas, el inmediato siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; el 75 por 100 del mismo, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Finca 24.—Vivienda número 2 o cuarto izquierda, de la primera escalera, con entrada por la calle Coronel, sin número de gobierno, hoy Héroes de Cascorro, número 5. Ocupa una superficie de 107,55 metros cuadrados, constando de comedor, cuarto de estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, vestíbulo y lavadero. Inscrición segunda de la finca 18.113, antes 15.665, folio 165 vuelto, tomo 325, Registro número 3 de Badajoz. Valorada para las subastas en 12.629.274 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los deudores.

Dado en Badajoz a 9 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro Javier Altares Medina.—La Secretaria, Juana Fuentes Miranda.—19.785.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Radio Barciela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.148/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Alba, Cía. General de Seguros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ernesto Huguet Forneguera, y dirigido contra don Antonio Aparicio Bragulat, en reclamación de la suma de 19.598.938 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en, vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 20 de mayo de 1998; para la segunda el día 17 de junio de 1998, y la tercera el día 15 de julio de 1998, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adju-